



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 128 /2025.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 23 OCT. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1779 - /2025, por el cual se comunica que se ha dejado sin efecto el Decreto Municipal N° 1767/2025, por el que se comunicó la ausencia del suscripto el día veintitrés (23) de octubre del corriente.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 24 OCT. 2025 Hs. 11:28
Numero: 900 Fojas: 2
Expe. N°
Girado:
Recibido:
Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

24 OCT 2025 11:30  
883 01:02  
FLORES  
Administración  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 23 OCT. 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 1767/2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se comunicó la ausencia del suscripto por el día veintitrés (23) de octubre del corriente a partir de las 11:00 horas.

Que con motivo de no ausentarse de sus funciones, corresponde dejar sin efecto el Decreto citado en el visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

### D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 1767/2025 a través del cual se comunicó la ausencia del suscripto el día veintitrés (23) de octubre del corriente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1779 - /2025.-

Sebastian IRIARTE  
JEFE DE Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia